

SE EXPIDE EL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LAS ASOCIACIONES DE ESTADOS DEL CARIBE

Aprobado el 2 de Diciembre de 1998

Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 221 del 18 de Noviembre de 1999

ARNOLDO ALEMÁN LACAYO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

POR CUANTO

EL 24 DE JULIO DE 1994, FUE SUSCRITO EN CARTAGENA DE INDIAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LAS ASOCIACIONES DE ESTADOS DEL CARIBE COMPUESTO DE UN PREÁMBULO, XXXI ARTÍCULOS Y DOS ANEXOS.

POR CUANTO

LA ASAMBLEA NACIONAL APROBÓ DICHO CONVENIO POR DECRETO NUMERO 1898 DEL 9 DE JUNIO DE 1998, PROMULGADO EL 17 DEL MISMO MES Y AÑO Y PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL, NUMERO 119 DEL 26 DEL 26 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

POR CUANTO

EL PODER EJECUTIVO RATIFICO EL CONVENIO EN REFERENCIA POR DECRETO NUMERO 80-98 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL, NUMERO 228 DEL 26 DEL MISMO MES Y AÑO Y MANDA A EXPEDIR EL CORRESPONDIENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN PARA SU DEPÓSITO ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

POR TANTO

EXPIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN, FIRMADO POR MI, SELLADO CON EL GRAN SELLO DE LA NACIÓN Y REFRENDADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA SU DEPOSITO ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO XXV DE DICHO CONVENIO.

DADO EN LA CIUDAD DE MANAGUA, CASA PRESIDENCIAL, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-**ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**.-EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.